

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 1963

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS Y COMERCIO PETROLEROS SERCOMPETROL S.A. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el 26 de febrero de 1997 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, con memorandos Nos. SC.ICI.IC.97.186 y BUCV.97.1645 de 8 de agosto de 1997, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-97-066 de 3 de marzo de 1997 y ADM-97-301 de 6 de agosto de 1997;

RESUELVE:

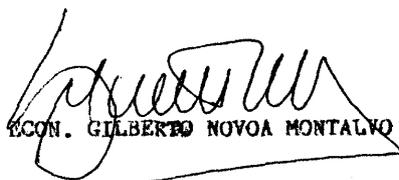
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS Y COMERCIO PETROLEROS SERCOMPETROL S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto del cantón Guayaquil y Décimo Octavo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

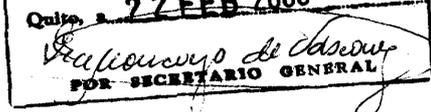
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 08 AGO. 1997

  
ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

MMC/Mag.  

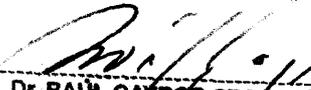

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Certifico que es fiel copia del original  
Quito, a 22 FEB 2000  
  
POR SECRETARIO GENERAL

Pa -

200:

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 489 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 2 de MAEZO del 2000

  
DR. RAUL GAYBOR SECÁIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

